



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 027/2013
á, 28 de enero de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 076/2013 del 18 de enero de 2013" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 24 de enero de 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 02/2013 referente a la REMODELACION DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL EDIFICIO SER - INSTALACION ELECTRICA E INSTALACION HIDROSANITARIA, adjudicado a la Empresa Unipersonal LOSATEC EMPRESA CONSTRUCTORA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dpto. Servicios. Generales. C.I. No. 5115/2012 de fecha 10 de Diciembre de 2012, el Sr. Daniel Moreno Pedraza - Jefe Dpto. Servicios Generales a.i., solicitó la contratación ANPE del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Oficina tipo de Servicio: "Remodelación de las nuevas oficinas del Edificio SER - Instalación Eléctrica, Instalación Hidrosanitaria"; por un precio referencial de Bs. 364.461,94.- (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Un 94/100 Bolivianos), adjuntando para tal efecto el respectivo informe de justificación y las especificaciones técnicas.

Que, se ha verificado que la contratación se encuentra debidamente inscrita en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que, la Dra. Viviana Rueda Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo -RPA, mediante Resolución Administrativa de Inicio del Proceso de Contratación y Aprobación del BDC DC Nro. 175/2012 de fecha 19 de Diciembre del 2012, AUTORIZAR el inicio del proceso de Contratación ANPE para la: "REMODELACION DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL EDIFICIO SER - INSTALACION ELECTRICA E INSTALACION HIDROSANITARIA.

Que, la Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad ANPE, designó mediante D.C. C.I. N° 316/2012, a los miembros de la Comisión de Calificación, estando conformada por: Sr. Daniel Moreno Pedraza - Jefe del Departamento de Servicios Generales; Ing. Nelson Quinteros Serrano - Profesional-Sepes; Lic. Magali Gutiérrez Vaca - Jefe Departamento de Licitaciones y Contratos; Aboga. Patricia Costas Dalence - Profesional- dpto. Licitaciones y Contratos; Lic. Fernando Mustafá Iturralde - Secretario de Recaudaciones y Gestión Catastral; Arq. Viviana López Landívar - Jefe del Departamento de Aprobación Catastral; Lic. Silvia Marisol Ponce Cavero - Secretaria de Recaudaciones.

Que, la Comisión de Calificación, en cumplimiento al artículo 38 del D.S. 0181, procedió a la evaluación de las propuestas presentadas para la Convocatoria Pública Nacional O.B. 106/2012 OMAF referente a la: "REMODELACION DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL EDIFICIO SER - INSTALACION ELECTRICA E INSTALACION HIDROSANITARIA", CUCE 12-1701-00-357792-1-1 Primera Convocatoria, en tal sentido recomienda ADJUDICAR a LOSATEC EMPRESA CONSTRUCTORA, representada por el Sr. Oscar Gonzalo Rojas, por el monto de: Bs. 356.598,29.- (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Ocho 29/100 Bolivianos), por cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación.

Que, por Resolución de Adjudicación DC N° 01/2013 de fecha 08 de enero de 2013, y de conformidad al Art. 34, Par. I, Inc. d) y f) del Decreto Supremo N° 0181, la RPA ADJUDICA el Proceso de Contratación ANPE, O.B. 106/2012 OMAF, Primera Convocatoria con CUCE: 12-1701-00-357792-1-1, referente a la: "REMODELACION DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL EDIFICIO SER -INSTALACION ELECTRICA E INSTALACION HIDROSANITARIA", por el monto de Bs. 356.598,29.- (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Ocho 29/100 Bolivianos), en favor de la Empresa Unipersonal LOSATEC EMPRESA CONSTRUCTORA,



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

representada legalmente por su propietario Sr. Oscar Gonzalo Rojas, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, computables a partir de la Orden de Proceder.

Que, cursa Certificación Presupuestaria N° 00242013, Preventivo N° 00398 de fecha 28/01/2013, Obj. Gasto 24110 (Mantenimiento y Reparación de inmuebles), por el importe de Bs. 356.598,29.- (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Ocho 29/100 Bolivianos).

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 02/2013, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez- H. Alcalde Municipal, el Ing. Manuel Pablo Medina Antezana - Oficial Mayor de Administración y Finanzas, con el representante legal de la Empresa Unipersonal LOSATEC EMPRESA CONSTRUCTORA - Sr. Oscar Gonzalo Rojas.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 02/2013, referente a la REMODELACION DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL EDIFICIO SER - INSTALACION ELECTRICA E INSTALACION HIDROSANITARIA, adjudicado a la Empresa Unipersonal LOSATEC EMPRESA CONSTRUCTORA, representada por el Sr. Oscar Gonzalo Rojas, por el monto de Bs. 356.598,29.- (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Ocho 29/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, a partir de emitida la Orden de Proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.